

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 186/16

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

VISTO: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Refacción y remodelación de baños y vestuarios – Chacra de la Ciudad de Trelew.”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 02/16 del Asesor Técnico da cuenta que el Club Social y Deportivo Los Aromos CUIT: 30-70906756-3 no cuenta con los planos del proyecto aprobado por encontrarse en una zona rural correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3651/14 EC por \$350.000,00 para la refacción y remodelación de baños y vestuarios 2° etapa.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de Acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1 mediante Informe N° 284/16 F1, resulta responsable la Presidente del Club, Sra. Leticia Brun DNI: 20.561.880, con domicilio en la calle Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, quien no coincide con quien suscribe el mencionado convenio;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable del Club Social y Deportivo Los Aromos CUIT: 30-70906756-3, a la Presidente Sra. Leticia Brun DNI: 20.561.880, con domicilio en la calle Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, a presentar los planos aprobados y acreditar la titularidad del terreno junto con el final de obra, y acreditar identidad del responsable que no coincide con quien suscribe el Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 3651/14 EC por \$350.000,00 para la refacción y remodelación de baños y vestuarios 2° etapa, dentro del término de quince (15) días.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON